



DECRETO ALCALDICIO N° 2215

DA DE BAJA BIENES MUNICIPALES Y TRASPASO A
SALUD.

REQUINOA,

30 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

CONSIDERANDO:

El memo 417 de fecha 30.08.2023 de Directora de Administración y finanzas, mediante el cual solicita dar de baja mobiliario y posterior traspaso a Salud.

Certificado n° 428 de fecha 17.08.2022 del Concejo Municipal donde aprueba por unanimidad la votación.

DECRETO

AUTORISEZE dar de baja del área municipal, los siguientes bienes:

BIEN	CÓDIGO	ESTADO
Impresora HP modelo laser jetcp 1215.	MUN-202-004-000001	BUENO
Galpón Inflable	MUN-302-041-000001	BUENO
Biombo clínicos de 4 cuerpos	MUN-302-017-000001	BUENO
Biombo clínicos de 4 cuerpos	MUN-302-017-000002	BUENO
Biombo clínicos de 4 cuerpos	MUN-302-017-000003	BUENO
Biombo clínicos de 4 cuerpos	MUN-302-017-000004	BUENO
Biombo clínicos de 4 cuerpos	MUN-302-017-000005	BUENO
Biombo clínicos de 4 cuerpos	MUN-302-017-000006	BUENO

AUTORISEZE traslado de los bienes al activo fijo del área salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOS/LGE/MRS/FNM/mrc.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Activo Fijo (1)

Archivo (1)

JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA